

PROMULGA ACUERDO N°87 DEL 28 DE MAYO DE 2019,
QUE RECHAZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTES DE
ALCOHOL DE GIRO RESTAURANT DIURNO Y
RESTAURANT NOCTURNO, CLASIFICACIÓN LETRA "C"
LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO 19 N° 1.628 /2019
RECOLETA, 19 JUN. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 30554 de fecha 13 de marzo del año 2019, solicitando patentes de alcohol de giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
2. Informe del inspector de fecha 18 de marzo del año 2019, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Resolución Exenta N°11144, de fecha 26 de marzo del año 2007, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°05 de fecha 16 de enero del año 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N°2100/22 de fecha 21 de marzo del año 2019, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
6. Carta N° 51, de fecha 21 de marzo del año 2019, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
7. Ord N°30-199, de fecha 01 de abril del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°106 (01.04.2019), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble para los giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
8. Memorándum N°35, de fecha 03 de mayo del año 2019, de la abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales, el que concluye: "Finalmente, cabe consignar que, se contienen todas las autorizaciones necesarias para desarrollar el giro solicitado, como además se cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"
9. Memorándum N°497 de fecha 15 de mayo del año 2019, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala "(...) se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente (...)".
10. ORD. N°259, de fecha 09 de mayo del año 2019, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte, que señala en el punto N°13 de Informe de Autorización para patente de Alcoholes, que el local "no cuenta con las condiciones para desempeñar el giro comercial solicitado".
11. Opinión escrita desfavorable de la Junta de Vecinos "Bellavista", Unidad Vecinal N°35, de fecha 25 de mayo de 2019.
12. Memorándum N°154, de fecha 22 de mayo del año 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales.
13. Acuerdo N°87 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 28 de mayo del año 2019, que rechaza la solicitud de patentes de alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificadas en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al peticionario Victor Freddy Ibarra Rojas, Rut 12.047.896-6 para funcionar en calle Bombero Nuñez N° 359 Recoleta en consideración a la opinión desfavorable de la junta de vecinos Bellavista, de la unidad vecinal N° 35, en la que argumentan una serie de conflictos y hechos delictuales, riñas y balaceras asociadas a la dirección de Bombero Nuñez N° 359, Recoleta.
14. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°87 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 28 de mayo del año 2019, que rechaza la solicitud de patentes de alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificadas en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al peticionario Victor Freddy Ibarra Rojas, Rut 12.047.896-6 para funcionar en calle Bombero Nuñez N° 359 Recoleta en consideración a la opinión desfavorable de la junta de vecinos Bellavista, de la unidad vecinal N° 35, en la que argumentan una serie de conflictos y hechos delictuales, riñas y balaceras asociadas a la dirección de Bombero Nuñez N° 359, Recoleta.
2. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DJJ/HNMMAC/Amr
06/06/2019



1562464

PROMULGA ACUERDO N°87 DEL 28 DE MAYO DE 2019,
QUE RECHAZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTES DE
ALCOHOL DE GIRO RESTAURANT DIURNO Y
RESTAURANT NOCTURNO, CLASIFICACIÓN LETRA "C"
LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICAN
DECRETO EXENTO N° 1896 /2019
RECOLETA,

19 JUN. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 30554 de fecha 13 de marzo del año 2019, solicitando patentes de alcohol de giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
2. Informe del inspector de fecha 18 de marzo del año 2019, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Resolución Exenta N°11144, de fecha 26 de marzo del año 2007, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°05 de fecha 16 de enero del año 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N°2100/22 de fecha 21 de marzo del año 2019, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
6. Carta N° 51, de fecha 21 de marzo del año 2019, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
7. Ord N°30-199, de fecha 01 de abril del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico de Estado N°106 (01.04.2019), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble para los giros Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
8. Memorandum N°35, de fecha 03 de mayo del año 2019, de la abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales, el que concluye: "Finalmente, cabe consignar que, se contienen todas las autorizaciones necesarias para desarrollar el giro solicitado, como además se cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"
9. Memorandum N°497 de fecha 15 de mayo del año 2019, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala "(...) se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente (...)".
10. ORD. N°259, de fecha 09 de mayo del año 2019, emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte, que señala en el punto N°13 de Informe de Autorización para patente de Alcoholes, que el local "no cuenta con las condiciones para desempeñar el giro comercial solicitado".
11. Opinión escrita desfavorable de la Junta de Vecinos "Bellavista", Unidad Vecinal N°35, de fecha 25 de mayo de 2019.
12. Memorandum N°154, de fecha 22 de mayo del año 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida a los Concejales.
13. Acuerdo N°87 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 28 de mayo del año 2019, que rechaza la solicitud de patentes de alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificadas en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al peticionario Victor Freddy Ibarra Rojas, Rut 12.047.896-6 para funcionar en calle Bombero Nuñez N° 359 Recoleta en consideración a la opinión desfavorable de la junta de vecinos Bellavista, de la unidad vecinal N° 35, en la que argumentan una serie de conflictos y hechos delictuales, riñas y balceras asociadas a la dirección de Bombero Nuñez N° 359, Recoleta.
14. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°87 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 28 de mayo del año 2019, que rechaza la solicitud de patentes de alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificadas en la letra C) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al peticionario Victor Freddy Ibarra Rojas, Rut 12.047.896-6 para funcionar en calle Bombero Nuñez N° 359 Recoleta en consideración a la opinión desfavorable de la junta de vecinos Bellavista, de la unidad vecinal N° 35, en la que argumentan una serie de conflictos y hechos delictuales, riñas y balceras asociadas a la dirección de Bombero Nuñez N° 359, Recoleta.
2. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.
FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES
DJJ/HNM/MAO/kmm
06/06/2019



1565306